

VIERNES, 7 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 194

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-8590 *Notificación de sentencia 236/2016 en juicio sobre delitos leves 621/2016.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 0000621/2016 a instancia de Manuel Casado Navarro frente a Iván Sánchez López, en los que se ha dictado resolución de fecha 28 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000236/2016

Santander, 28 de junio de 2016.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 621/2016, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Manuel Casado Navarro como denunciante, Iván Sánchez López como denunciado.

FALLO

Condeno a Iván Sánchez López como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal a la pena de cuarenta y cinco días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de doscientos setenta euros (270 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a Manuel Casado Navarro en la cantidad de ciento cincuenta euros (150 euros).

Todo ello con imposición al condenado del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Iván Sánchez López, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2016/8590

CVE-2016-8590